



OFICIO Nº DFMARNAT/7449/2016 BITÁCORA: 15/G1-0355/11/16

Toluca, México, 09 de Diciembre de 2016

DELIGACIÓN FED RAL PA EL ESTADO DE MÉXICO NOMBRE

EJIDO SANTA MARIA DEL MONTE CONOCIDO S/N EJIDO SANTA MARIA DEL MONTE SANTA MARIA DEL MONTE ZINACANTEPEC, MÉXICO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 28 de Noviembre-de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación por riesgo a los ecosistemas forestales, que se resolvió mediante oficio N° DFMARNAT/2292/2016 de fecha 19 de Abril de 2016, para el predio denominado EJIDO "SANTA MARIA DEL MONTE", MPIO. DE ZINACANTEPEC, MEX., que cuenta con el código de identificación G-15-118-MAR-001/16 conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de	Folios	Folio	Folio	Folio de	Folio de
Medida	solicitados	inicial	final	imprenta inicial	imprenta final
brazuelos, Pinus sp., (Pino), 248.853 Metros cúbicos	35	21	55	16689017	16689051
leña en raja, Pinus sp., (Pino), 314.843 Metros cúbicos	50	26	75	16688967	16689016
madera en rollo, Pinus sp., (Pino), 486.964 Metros cúbicos	49	201	249	16688918	16688966

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE EL DELEGADO FEDERAL

FRANCISCO OSORNO SOBERÓN

EGACION F Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa. - Director General de Gestión Forestal Viaz Suelos de la SEMARNAT. - México, D.F. M. en C. Ana Margarita Romo Ortegal Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Direct C.c.e.p.

México - Toluca, Méx.

Mtra. En C. Yóloizi Olivares Rosales.- Directora General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.-

Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.

FOS**EMM**MMH**VVM**

